

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ANDOSILLA
(CALIFICACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: JESUS MARIA CALZADA SANCHEZ
VOCAL: SANTIAGO MAYOR USUN
ARANZATZU SALVADOR GONZÁLEZ
NADIA ALH YAICHE DEBBAB
VOCAL TÉCNICO: FERMIN UNZU (TIK GESTION)
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 29 de abril de 2025, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas admitidas a licitación:

- NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS SL

2º.- En fecha 15 de abril se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

Propuesta técnica (hasta 40 puntos).

Será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

a) Proyecto de gestión: Hasta 20 puntos, que contemplará:

- Descripción del Programa de actividades deportivas propias de temporada de invierno, coordinación con clubes, centros escolares, asociaciones y el Ayuntamiento. Hasta 4 puntos.
- Dinamización de la Instalación deportiva y en particular de la sala fitness. Hasta 3 puntos.
- Actividades de verano. Programa de actividades: Se detallará el programa de actividades propuesto. Se valorará la ampliación del programa respecto a las desarrolladas en los años 2018, 2019 y 2020. Hasta 3 puntos.
- Política en materia de personal: Se valorará los planes de formación y reciclaje de los empleados. Hasta 2 puntos
- Mejoras al horario actual de las instalaciones. Hasta 2 puntos.
- Descripción del Plan de utilización y del plan de mantenimiento -preventivo y correctivo - y conducción de las instalaciones interiores y exteriores. Se deberá detallar cada una de las asistencias técnicas subcontratadas por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio. Hasta 2 puntos.
- Plan de captación, fidelización y marketing. Hasta 1 puntos.
- Plan de limpieza y de retirada de residuos. Hasta 1 punto.
- Descripción del plan de Socorrismo. Hasta 1 punto.
- Plan de mantenimiento de las zonas verdes. Hasta 1 punto.



En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador, así como régimen de la prestación y dedicación, días/año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva) y normas de seguridad.

b) Valoración general de la empresa: Hasta 10 puntos, con el siguiente reparto:

- Estructura de capital humano y de empresa aportada a la realización del proyecto: Hasta 3 puntos.
- Medios materiales, humanos (adicionales a los subrogados) destinados a la prestación del servicio: Hasta 2 puntos.
- Planificación estratégica y compromiso de calidad de la empresa licitadora: Hasta 3 puntos.
- Plan de igualdad y Conciliación: Hasta 2 puntos.

c) Coordinador del servicio: hasta 5 puntos.

Se requerirá una persona que sea licenciado en ciencias de la actividad física o magisterio de educación física mínimo a ofrecer 25% de jornada.

Serán rechazadas las ofertas que presenten un porcentaje de jornada dedicada por el coordinador del servicio inferior al 25%.

d) Presencia de un monitor de gimnasio en la sala fitness: Hasta 5 puntos.

Se valora la contratación de un técnico de sala con titulación homologada que preste atención a los usuarios y dinamice la sala fitness.

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación y justificación referente a cada una de las empresas)

Siendo las 12:45 horas del día 29 de septiembre de 2025, por el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Doy fe.

